

Neiva, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2022-00349
PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	OMILFER MARTINEZ PALMITO
DEMANDADOS:	PEDRO LUIS MARTINEZ RUIZ, ROSALBA PERDOMO, OFELIA PERDOMO, MIRIAM PERDOMO, DANIEL MACIAS, GUSTAVO MACIAS, OLGA MACIAS, LIBIA MACIAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE VENDIL MACIAS PERDOMO (q.e.p.d.)

Decrétese la práctica de la prueba de ADN a través del **LABORATORIO CLÍNICO MARÍA DEL PILAR CASTRO** en la sede de esta ciudad, para la verificación de los marcadores genéticos entre OMILFER MARTINEZ PALMITO, PEDRO LUIS MARTINEZ RUIZ (padre legal), y el material genético que se obtenga del extinto JOSE VENDIL MACIAS PERDOMO (q.e.p.d.). (presunto padre biológico), ya sea con mancha de sangre o exhumación de cadáver en caso de ser imposible aquella.

Para lo anterior, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal con sede de esta ciudad, para que se sirvan verificar en la base de datos a nivel Nacional o donde corresponda, si existe mancha de sangre del occiso JOSE VENDIL MACIAS PERDOMO (q.e.p.d.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.708.450, cuyo Indicativo Serial del Registro Civil de Defunción es el No. 10591365, fallecido por muerte violenta el 24 de septiembre de 2021 en Baraya Huila.

Por secretaría ofíciase para lo pertinente.

Una vez obtenida la anterior información, se fijará fecha y hora para la toma de las muestras respectivas.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

E.C.